

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)
TINTA Y TONER ID 455.759

Lugar y fecha: 03 de Octubre de 2024

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad o área requirente (*): Direccion de Informatica

Funcionario o técnico responsable (*): LIC. CARLOS ARAYA

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTOR DE INFORMATICA

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
 - QUE, las Institución Municipal de la Ciudad de Fernando de Mora, ha Solicitado la adquisición de TINTA Y TONER, de conformidad a la ley 7021/2022 art 25 para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.....
 - Así también, lo establecidos en la Resolución DNCP N° 4401/2023, art. 40 inc “a” dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnica requeridas en el procedimiento de contratación de conformidad a los art. 25 y 45 de la ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que los recomendó.....
 - Considerando que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes, consultorías y obras a adquirir por cada dependencias de la institucion municipal.....
 - Conforme a la necesidad actuales, esta institución a través de su uoc, precisa que se adquiera TINTA Y TONER, para las institución municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, con las especificaciones técnicas que expondremos más adelante recordemos que estos productos son de primera necesidad a fin de mantener todas las dependencias en funcionamiento los equipos informáticos,..-----
-
- De acuerdo a la necesidad de la “tinta y toner” ID 455.759, es mantener adecuados y brindar que los equipos informático esté en funcionamiento, la EETT, queda conformadas de las siguientes manera:

1	Cartucho de tinta para impresora negro, para impresora HP 122
2	Cartucho de tinta para impresora color, para impresora HP 122
3	Cartucho de tinta para impresora negro, para impresora HP 664
4	Cartucho de tinta para impresora color, para impresora HP 664
5	Cartucho de tinta para impresora negro, para impresora HP 662
6	Cartucho de tinta para impresora color, para impresora HP 662
7	Cartucho de tinta para impresora negro, para impresora HP 21
8	Toner para impresora negro (original/compatible) para impresora HP negro 05 A
9	Toner para impresora negro (original/compatible) para impresora HP negro 85 A
10	Toner para impresora negro (original/compatible) para impresora HP negro 78 A
11	Toner para impresora negro (original/compatible) para impresora HP negro 12 A
12	Toner para impresora negro (original/compatible) para impresora HP negro 17 A
13	Toner para impresora negro (original/compatible) para impresora HP negro 130 BLACK
14	Toner para impresora color (original/compatible) para impresora HP color 130 cyam




LAS EETT, fueron extraídas de las especificaciones técnicas de las necesidades de la institución, teniendo en cuenta que la misma se adecuan a los requerimientos.-----

Por tanto, en virtud a lo expuestos precedentemente en el presente dictamen, remito estos documentos conforme a los establecidos en la ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y RESOLUCION DNCP N° 4401/2023.
SE ADJUNTA LAS EETT.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): LIC. CARLOS ARAYA

Carlos Araya

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Lic. Eligio Acosta



Lic. Eligio Acosta
Director de UOC